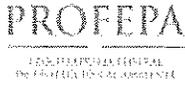


(b)



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 23 DE ENERO DE 2023 RFC: RAGA 760328 MZ9

RECIBIDO  
21 FEB 2023  
MEDIO AMBIENTE PROFEPA  
DELEGACIÓN PUEBLA  
RECURSOS NATURALES Y  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DATOS DEL COMISIONADO

RAMIREZ GONZALEZ ADRIAN  
Apellido Paterno Nombre (s)  
SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL No. de empleados 2154 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

QUECHOLAC

Durante los días: 23 DE ENERO DE 2023

Con el objeto de: RELLENO MUNICIPAL DE QUECHOLAC

Con efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.2/2C.27.1.4/0169/23	QUECHOLAC	23-ene	23-ene	1	480.00	0.00
					<b>TOTAL</b>	\$ -

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	75

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 75.00

IMPORTE EN LETRA: SETENTA Y CINCO PESOS

EXCEPCIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

C. ALICIA ANGELES HERNANDEZ BUGARTEGUI,  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 fracción B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2012, previa designación resultada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de escargo número PFPA/10101/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección

ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL



MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección Industrial

Oficio No. PFFA/27.2/C.27.1/

0169

/2023

Puebla, Pue., a.

23 ENE 2023

C. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

C. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 23 y 27 de enero de del año dos mil veintitrés, realicen:

- RECORRIDO EN AL RELLENO SANITARIO FELIPE ÁNGELES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DEL ESTADO DE PUEBLA.
- RECORRIDO AL RIO COTZALA, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN Y HUEJOTZINGO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN COORDINACION CON PERSONAL DE CNA Y SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Table with 7 columns: Marca, Submarca, Año de fabricación, Número de serie, Placas, Línea, Cilindros. Rows include Nissan Sentra 2009, Chevrolet Aveo 2013, NISSAN NP300 2019, and NISSAN NP300 2019.

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

L'ANHM/03V3/1' ARG



2023 FRANCISCO VILA



MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección Industrial

**INFORME DE COMISION  
03 DE FEBRERO DE 2023**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 23 DE ENERO DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC.

DIA Y HORA DE SALIDA	DIA Y HORA DE LLEGADA	PERNOCTO (DIA)	OFICIO DE COMISION
23 DE ENERO DE 2023 07:00 HR	23 DE ENERO DE 2023 12:00 HR	NO	PFFPA/27.2/2C.27.1.4/0169/2023

INSPECTOR(ES) PARTICIPANTE(S): C. Adrián Ramírez González  
OBJETIVO

REALIZAR RECORRIDO EN AL RELLENO SANITARIO FELIPE ÁNGELES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONCLUSION  
CON FECHA 23 DE ENERO DE 2023, SE REALIZO RECORRIDO EN AL RELLENO SANITARIO FELIPE ÁNGELES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DEL ESTADO DE PUEBLA. (EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CANCELO RECORRIDO)

ELABORO

Adrian Ramirez Gonzalez

ENCARGADO DEL AREA DE LA  
SUBDELEGACION DE INSPECCION  
INDUSTRIAL

  
José de Jesús Vergara Juárez

*Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.*